ACTA ACLARATORIA NO. 1 AL ACTA PARCIAL N.03 – CONTRATO MIC-ITTB-001-2026 DEL 18 DE FEBRERO DEL 2026

CONTRATANTE:	INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.270.948-3.
CONTRATISTA:	GRUPO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES LOGISTICO DE COLOMBIA SAS
REP LEGAL:	OMAIRA ERLINDA SUAREZ SUBERO
CC:	C.C 37.923.938 BARRANCABERMEJA
DIRECCION:	Calle 48 No 26-06 El Recreo
VALOR ACEPTADO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000) M/CTE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ITTB
DURACION:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE Y/O AGOTAR PRESUPUESTO
PLAN ANUELA DE ADQUISICIONES:	No. 150-26 DE FECHA ENERO 08 DEL 2026
REGIMEN TRIBUTARIO	SIMPLIFICADO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP0151 DEL 07 DE ENERO DEL 2026
FECHA DE INICIO:	20 DE MARZO DEL 2026
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2026
SUPERVICION:	JORGE PRADA VEGA - ALMACENISTA GENERAL.
FECHA DE ELABORACION:	15 DE OCTUBRE 2026

En el municipio de Barrancabermeja el día nueve (09) de octubre de 2026 se reunieron en la Inspección de Tránsito y Transporte el Sr. **JORGE PRADA VEGA**, responsable de la oficina del Almacén de la ITTB en calidad de supervisor del contrato No.MIC-ITTB-001-2026 Y la contratista **OMAIRA ERLINDA SUAREZ SUBERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 37.923.938 de Barrancabermeja en calidad de Representante legal de GRUPO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES LOGISTICO DE COLOMBIA SAS con el fin de suscribir la presente Acta Aclaratoria N. 01 del Acta Parcial N.03 del contrato No.MIC-ITTB-001-2026.

CONSIDERACIONES

a) Que la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja y la contratista **OMAIRA ERLINDA SUAREZ SUBERO** suscribieron, a través de la plataforma SECOP II, el Contrato No.MIC-ITTB-001-2026, el día catorce (14) de octubre de 2026.

b) Que en el acta suscrita se evidencio un error de digitación en el número de Certificado disponibilidad presupuestal (CDP)

c) Que, en consecuencia, se hace necesario suscribir la presente Acta Aclaratoria, con el propósito de CORREGIR el error en el número del CDP correspondiente al contrato No.MIC-ITTB-001-2026.

En mérito de lo expuesto,

SE ACLARA:

PRIMERO. ACLARAR el Numero correcto del CDP del contrato No.MIC-ITTB-001-2026

En consecuencia, queda así:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP0151 DEL 07 DE ENERO DEL 2026

SEGUNDO. La presente Acta Aclaratoria tiene como único objeto incluirla corrección de digitación del número de **CDP**, sin que ello implique modificación alguna de las condiciones sustanciales del contrato o del Acta Parcial N.03

En consecuencia, en todo lo demás permanecen vigentes, incólumes y sin modificación alguna las estipulaciones, condiciones, obligaciones, valores, plazos y demás disposiciones contenidas en el Acta Final del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. No.MIC-ITTB-001-2026

JORGE PRADA VEGA
SUPERVISOR CONTRATO No. MIC-ITTB-01-2026

OMAIRA ERLINDA SUAREZ SUBERO
REP. LEGAL GRUNELCO S.A.S